**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 483 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" Y LA FUNDACIÓN NARIÑO FUENTE DE DESARROLLO.**

En la ciudad de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron: **MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.713.444 expedida en Ipiales (N), en calidad de Director General; el señor **BOLIVAR ALEJANDRO MARTINEZ AGREDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130615631, en su condición de Representante legal de la **FUNDACIÓN NARIÑO FUENTE DE DESARROLLO** persona jurídica, identificada con NIT No. 900862033, la señora **CARINA MARTINEZ BENAVIDES,** en su condición de Supervisora, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el convenio de asociación No. 483 de 2024.

El presente convenio se liquida teniendo en cuenta la terminación del plazo de ejecución el día 06 de mayo de 2025.

Las bases para la presente liquidación se soportan en el último informe de supervisión técnica y financiera con fecha de 22 de octubre de 2025, publicados en la plataforma SECOP II, de los cuales se evidencia una ejecución contractual del 100% y una ejecución financiera del 100%, dichos informes fueron suscritos por el Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental (E), señor LUCIO JAVIER ROSALES ZAMBRANO, quien para la fecha ejercía la supervisión del Convenio.

Así mismo, es pertinente manifestar que, para efectos de la suscripción de la presente acta de liquidación, interviene la Subdirectora de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, CARINA MARTÍNEZ BENAVIDES, quien asumió el cargo de la subdirección a partir del 16 de diciembre de 2025.

LAS PARTES manifiestan liquidar de mutuo acuerdo el Convenio, en virtud del principio de autonomía de voluntad contractual.

De conformidad con lo anterior y lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, las partes suscriben el presente acuerdo:

**INFORMACIÓN GENERAL.**

| | |
|---|---|
| **NÚMERO Y FECHA:** | 483 del 01 de agosto de 2024. |
| **OBJETO:** | Aunar esfuerzos de tipo económico, técnico, físico y humano entre CORPONARIÑO y una entidad sin ánimo de lucro para la preparación, limpieza de terreno, siembra de plántulas, aplicación de fertilizantes y aislamiento con el fin de implementar Acciones de Rehabilitación Ecológica en zonas de Interés Ambiental en los Municipios Priorizados del Departamento de Nariño para la ejecución del proyecto BPIN 202400000000026. |
| **TIPO DE CONVENIO:** | Convenio de asociación. |
| **CONVENIENTE:** | FUNDACIÓN NARIÑO FUENTE DE DESARROLLO. |

**FECHA DE INICIACIÓN:** 06 de agosto de 2024.
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 06 de mayo 2025.
**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 705 del 09 de julio de 2024 / SIIF NACIÓN 1324 del 09 de julio de 2024

**RUBRO PRESUPUESTAL:** C-3202-0900-0010- 40101b REC. 16
C-3202-0900- 10101b -3202056- 02 C-3202-0900- 10101b --3202060- 02

.

## BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN.

TIPO DE LIQUIDACIÓN: TOTAL DEFINITIVA

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $2.337.144.178

APORTES CORPONARIÑO: $2.199.669.358

APORTES CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO: $137.474.820

VALOR PAGOS EFECTUADOS: $2.199.669.358 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE).

PORCENTAJE DE PAGO EFECTUADO: 100%

VALOR DEL SALDO SIN DESEMBOLSAR: $0 (CERO PESOS M/CTE).

PORCENTAJE DE PAGO SIN DESEMBOLSAR: 0%

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 100%

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA: 100%

VALOR FINAL EJECUTADO: $2.337.144.178 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE)

VALOR A REINTEGRAR: $0

VALOR MULTAS IMPUESTAS: $0

VALOR CLÁUSULA PENAL: $0

**RESULTADOS:**

**SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO.**

**TOTAL SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO:** $0 (CERO PESOS M/CTE)

**SALDO A FAVOR DEL CONVENIENTE.**

**TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONVENIENTE:** $0 (CERO PESOS M/CTE)

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio No. 483 de 2024 a partir de la fecha de suscripción del presente documento y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Envíese copia de la presente acta a la Sección de Contabilidad y Tesorería de CORPONARIÑO para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en Pasto a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II**
**CARINA MARTINEZ BENAVIDES.**
**Supervisora**

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II**
**BOLIVAR ALEJANDRO MARTINEZ AGREDA**
Representante legal
FUNDACIÓN NARIÑO FUENTE DE DESARROLLO

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II**
**MAURICIO BASTIDAS BEDOYA.**
DIRECTOR GENERAL.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 483 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" Y LA FUNDACIÓN NARIÑO FUENTE DE DESARROLLO.**

En la ciudad de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron: **MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.713.444 expedida en Ipiales (N), en calidad de Director General; el señor **BOLIVAR ALEJANDRO MARTINEZ AGREDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130615631, en su condición de Representante legal de la **FUNDACIÓN NARIÑO FUENTE DE DESARROLLO** persona jurídica, identificada con NIT No. 900862033, la señora **CARINA MARTINEZ BENAVIDES,** en su condición de Supervisora, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el convenio de asociación No. 483 de 2024.

El presente convenio se liquida teniendo en cuenta la terminación del plazo de ejecución el día 06 de mayo de 2025.

Las bases para la presente liquidación se soportan en el último informe de supervisión técnica y financiera con fecha de 22 de octubre de 2025, publicados en la plataforma SECOP II, de los cuales se evidencia una ejecución contractual del 100% y una ejecución financiera del 100%, dichos informes fueron suscritos por el Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental (E), señor LUCIO JAVIER ROSALES ZAMBRANO, quien para la fecha ejercía la supervisión del Convenio.

Así mismo, es pertinente manifestar que, para efectos de la suscripción de la presente acta de liquidación, interviene la Subdirectora de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, CARINA MARTÍNEZ BENAVIDES, quien asumió el cargo de la subdirección a partir del 16 de diciembre de 2025.

LAS PARTES manifiestan liquidar de mutuo acuerdo el Convenio, en virtud del principio de autonomía de voluntad contractual.

De conformidad con lo anterior y lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, las partes suscriben el presente acuerdo:

**INFORMACIÓN GENERAL.**

| | |
|---|---|
| **NÚMERO Y FECHA:** | 483 del 01 de agosto de 2024. |
| **OBJETO:** | Aunar esfuerzos de tipo económico, técnico, físico y humano entre CORPONARIÑO y una entidad sin ánimo de lucro para la preparación, limpieza de terreno, siembra de plántulas, aplicación de fertilizantes y aislamiento con el fin de implementar Acciones de Rehabilitación Ecológica en zonas de Interés Ambiental en los Municipios Priorizados del Departamento de Nariño para la ejecución del proyecto BPIN 202400000000026. |
| **TIPO DE CONVENIO:** | Convenio de asociación. |
| **CONVENIENTE:** | FUNDACIÓN NARIÑO FUENTE DE DESARROLLO. |

**FECHA DE INICIACIÓN:** 06 de agosto de 2024.
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 06 de mayo 2025.
**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 705 del 09 de julio de 2024 / SIIF NACIÓN 1324 del 09 de julio de 2024

**RUBRO PRESUPUESTAL:** C-3202-0900-0010- 40101b REC. 16
C-3202-0900- 10101b -3202056- 02 C-3202-0900- 10101b --3202060- 02

.

## BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN.

TIPO DE LIQUIDACIÓN: TOTAL DEFINITIVA

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $2.337.144.178

APORTES CORPONARIÑO: $2.199.669.358

APORTES CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO: $137.474.820

VALOR PAGOS EFECTUADOS: $2.199.669.358 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE).

PORCENTAJE DE PAGO EFECTUADO: 100%

VALOR DEL SALDO SIN DESEMBOLSAR: $0 (CERO PESOS M/CTE).

PORCENTAJE DE PAGO SIN DESEMBOLSAR: 0%

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 100%

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA: 100%

VALOR FINAL EJECUTADO: $2.337.144.178 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE)

VALOR A REINTEGRAR: $0

VALOR MULTAS IMPUESTAS: $0

VALOR CLÁUSULA PENAL: $0

**RESULTADOS:**

**SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO.**

**TOTAL SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO:** $0 (CERO PESOS M/CTE)

**SALDO A FAVOR DEL CONVENIENTE.**

**TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONVENIENTE:** $0 (CERO PESOS M/CTE)

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio No. 483 de 2024 a partir de la fecha de suscripción del presente documento y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Envíese copia de la presente acta a la Sección de Contabilidad y Tesorería de CORPONARIÑO para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en Pasto a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II**
**CARINA MARTINEZ BENAVIDES.**
**Supervisora**

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II**
**BOLIVAR ALEJANDRO MARTINEZ AGREDA**
Representante legal
FUNDACIÓN NARIÑO FUENTE DE DESARROLLO

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II**
**MAURICIO BASTIDAS BEDOYA.**
DIRECTOR GENERAL.